

## **8. CONCLUSIONES**

En la fase de diseño de esta investigación, se planteaba que podían existir un número cierto de barreras administrativas cuyo mantenimiento estuviese carente de justificación en la actualidad debido a las posibilidades que ofrece la cooperación entre administraciones públicas y las nuevas tecnologías. Conforme hemos ido avanzando en este estudio, hemos detectado que los mayores problemas de los emprendedores no se basan en la realización de unos trámites y que la importancia de estos es relativa, exceptuando el caso de las licencias de apertura y permisos especiales según la actividad. Más bien los principales problemas proceden de la preparación de los emprendedores, la financiación y sobre todo la disposición de información.

Por este motivo, un estudio que inicialmente iba a centrarse casi exclusivamente en las cuestiones de tramitación, ha ampliado su objeto para abarcar de forma integral todos los aspectos relacionados con el fomento del emprendedurismo en la Región de Murcia, de manera que se analiza la labor y actuación de las Administraciones Públicas desde las tres vertientes o enfoques en las que actúa en este ámbito: tramitadora, estimuladora y agilizadora.

### **PROBLEMAS PARA EMPRENDER**

Haciendo un repaso desde el principio del estudio, hemos observado que hay cierta unanimidad en señalar por todos los agentes implicados que los mayores problemas para emprender son la disposición de recursos financieros para afrontar los primeros gastos e inversiones, la falta de un mayor nivel de formación y conocimientos en materia de empresas y gestión, la cultura social poco proclive al riesgo y a la asunción de responsabilidades, el acceso a una información seleccionada y de calidad, además de los ya señalados problemas originados por la burocracia y tramitación administrativa.

### **ESPIRITU EMPRENDEDOR Y EDUCACIÓN**

Precisamente para fomentar un mayor espíritu emprendedor en la sociedad, desde instancias comunitarias se insiste en la necesidad de promoverlo desde el

ámbito educativo. Si bien esta intención se materializa formalmente como objetivo en la regulación básica estatal de la educación y la formación profesional, observamos que aun son pocas las iniciativas y contenidos que se imparten en estos niveles. Por ello, sería deseable que la CARM maximizase las posibilidades que tiene encomendadas más allá de la regulación que corresponde al Estado, para incorporar asignaturas y mayor contenido sobre gestión de empresas, al mismo tiempo que pudiese tratar en la mayoría de las asignaturas y módulos el fomento del espíritu emprendedor de una manera transversal. Lo dicho hasta aquí es aplicable al ámbito universitario donde tienen cabida estos contenidos en los Módulos 0 y aparte las potencialidades son mayores por el propio carácter de la formación universitaria y las posibilidades de actuación de los servicios de orientación, Junior-Empresas, Spin-Offs, Cátedras y escuelas de negocio vinculadas.

## **IMPULSO EUROPEO**

Para salvar este problema y los otros señalados como principales barreras, existen hoy en día multitud de iniciativas públicas que con mayor o menor acierto se han implementado en estos campos. En este sentido la actuación e impulso de las instituciones comunitarias es decisiva porque ha empezado a obligar a los Estados a poner en marcha cambios que de otro modo no hubiesen realizado. En concreto la Unión Europea en una estrategia de poner en valor la empresa y de facilitar que no existan barreras al desarrollo de las actividades económicas, ha centrado sus esfuerzos desde la Estrategia de Lisboa de 2000 en el fomento del espíritu emprendedor en la sociedad y la eliminación de cargas administrativas para la creación de empresas, aspectos que se ven reforzados por otras iniciativas comunitarias que tienen como finalidad una mayor implantación de la e-Administración y la liberalización de los mercados.

## **DE LA INICIATIVA ESTATAL AL PLAN EMPRENDEMOS**

En el ámbito estatal ha tenido eco en los últimos años esta impronta europea y hemos visto su reflejo en el Plan de Fomento Empresarial de España, el Plan E y otra serie de programas que se esfuerzan en las líneas de difusión del espíritu empresarial con iniciativas como los Días del Emprendedor, o la creación de empresas telemáticamente mediante los PAIT. Lo mismo sucede en la Región de Murcia con referencias a la materia en casi todos sus instrumentos de planificación estratégica (PERM, plan industrial, plan de ciencia y tecnología, etc.) y con la aparición de una herramienta específica y reciente como el Plan Emprendemos Región de Murcia 2009-2011.

Este Plan supone un salto cualitativo al ser la primera vez que se trata específicamente y con una voluntad integral de abordar la cuestión de los emprendedores, si bien, las acciones que diseña de manera general, tendrán o no un resultado exitoso si son capaces de materializarse en lo concreto con la voluntad de ser eficaces y no un mero cumplimiento de lo establecido en el

Plan, ya que la experiencia pone en evidencia que la actuación formal en el campo de los emprendedores no es eficaz si no se apuesta por un cambio de modelo hacia la excelencia y la obtención de resultados tangibles, lo que exige necesariamente que se articulen unos mecanismos veraces de evaluación externa e independiente.

### **UNIDAD DE ACCIÓN BAJO UN MISMO ORGANISMO**

Éste es uno de los aspectos troncales del estudio porque se observa que hay cientos de organizaciones sociales, empresariales y sindicales, que en el ámbito de la Región de Murcia, junto a los Ayuntamientos y los diferentes organismos de la CARM actúan en materia de emprendedores. Ello no sería un problema si se siguiese una línea de actuación única y el nivel de calidad de lo que cada uno realiza fuese óptimo. Por el contrario, observamos una relevante asimetría en la calidad de las actividades que cada organización realiza, además de duplicidad y solapamiento de funciones e iniciativas, por lo que es necesariamente acuciante esa racionalización de competencias y funciones de dirección, unificación de información, planificación, evaluación y coordinación en un solo organismo que sea capaz de ordenar el mapa autonómico de actores que participan en este ámbito y optimice los resultados de la ingente inversión pública en materia de emprendedores y campos lindantes que se lleva a cabo desde las propias entidades públicas o indirectamente, mediante la labor de los organismos intermedios, asociaciones y similares.

### **SUBVENCIONES Y FINANCIACIÓN**

La investigación también ha tratado de analizar las herramientas que en el ámbito regional están a disposición de todo aquel que desee emprender. Las subvenciones son uno de los recursos más citados, pero tras su análisis se observa que no hay tantas líneas de subvención y las que existen están condicionadas en su acceso a la posesión de requisitos específicos en función de características personales de los promotores (desempleados, mujeres, inmigrantes, etc.) y del proyecto de negocio (innovación, tecnológico, etc.). Se percibe que las subvenciones siguen teniendo los problemas burocráticos habituales en su solicitud y justificación y que es necesario abrir posibilidades a cualquier tipo de emprendedor o de proyecto. Respecto a la financiación, que es una de las principales barreras para emprender, las expectativas que se transmiten no reflejan posteriormente la realidad de la mayoría de recursos que siguen dejando en manos de las entidades financieras la última palabra sobre la concesión de microcréditos.

### **MATERIALES INFORMATIVOS**

Analizando otra herramienta como los materiales informativos sobre la creación de empresas, observamos que se proyecta una mayor necesidad de cambio. En efecto, la calidad de la información que editan entidades públicas y privadas es reducida, bien porque informan de más o porque los planteamientos y criterios

de su redacción parten de posiciones equivocadas o desconocimiento real de la situación, de modo que se desmotiva por ahogamiento a los emprendedores. El análisis cuantitativo de la creación de empresas en la Región según la forma jurídica, nos llevaba a considerar que las más comunes son los empresarios individuales y las sociedades limitadas, sin embargo en los materiales divulgativos (guías, dípticos, etc.) parece existir un empeño en querer reflejarlo todo, lo que confunde al emprendedor, como también sucede al especificar todos los pasos administrativos para la creación de empresas cuando se podría simplificar la cuestión con una remisión a un asesor profesional o a la visita a una oficina PAIT o VUE. Aparte de lo señalado, se suma la dispersión de la información y la existencia de sesgos según los intereses de la entidad que la edita, por lo que es necesario establecer un mecanismo de control que unifique criterios y contenidos y supervise la calidad de la misma.

### **ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN PRESENCIAL**

Exactamente lo mismo sucede con los itinerarios de asesoramiento y los Planes de Empresa, al mismo tiempo que con la atención en las oficinas públicas de Ayuntamientos y Comunidad, así como las dependientes de organismos intermedios, en los que existe una diferencia muy amplia en la calidad del asesoramiento y la información que ofrece cada una, además de la distancia que hay entre lo que se dice ofrecer y lo que se ofrece realmente. Por ello, este organismo único y coordinador que tuviese encomendada la función de ordenar el panorama debería establecer, tal y como sugiere ya el Plan Emprendemos Región de Murcia, una homologación de servicios y técnicos, así como una homogeneización de los procedimientos de asesoramiento a emprendedores y el control constante de la calidad de los servicios. En este sentido, no se propone que se reduzcan las oficinas dedicadas a informar y asesorar, sino a racionalizar las mismas y a crear un sistema de derivaciones en función de la capacidad de profundización en el asesoramiento que posean los técnicos de cada una de ellas.

### **INCENTIVOS Y SUBVENCIONES A ORGANISMOS INTERMEDIOS Y AYUNTAMIENTOS**

Ese sistema debe contemplar y orientar necesariamente que los incentivos y subvenciones que actualmente reciben los organismos intermedios y los Ayuntamientos vayan hacia un incremento de la calidad de los servicios y actividades que se lleven a cabo, por lo que una vez más, resulta necesario que la gestión de los incentivos y subvenciones dependan de un solo organismo autonómico, para facilitar un solo criterio y línea de actuación y no como sucede hoy en día con al menos cuatro Consejerías que destinan fondos para programas específicos de emprendedores, al margen de otros programas que puedan poseer y que tengan una relación o influencia directa con la materia.

## **PAIT**

Se han analizado también como herramientas los Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT) que ponemos en valor como referente al que debe tender cualquier trámite relacionado con la creación y puesta en marcha de una empresa. Este sistema telemático de la Administración General del Estado, cuyos niveles de conocimiento y uso son bajos, es por el contrario la fórmula más rápida y eficaz de crear una empresa y por este motivo aprovechando que se están ampliando sus funcionalidades a nuevas formas jurídicas (autónomos) y se va a seguir trabajando en la plataforma, la difusión de su conocimiento y uso es conveniente y necesaria, además de fomentar que existan PAIT en todas las comarcas de nuestra Región.

En torno a los PAIT debería centrarse el ámbito de trabajo la CARM para acoplar los módulos que permitan la realización de los trámites autonómicos con esta herramienta, especialmente los más implicados con la tramitación de empresas dentro de las competencias de la CARM, como es el caso de la calificación de las Sociedades Laborales y el registro de las Cooperativas, además de la posibilidad de obtener la inscripción en registros y autorizaciones específicas según la actividad a desarrollar (industria, agricultura, medioambiente, etc.) y conseguir la integración de los sistemas con los Ayuntamientos en los trámites que les competen (licencias).

## **REPARTO COMPETENCIAL**

Esta referencia al uso de los PAIT nos avanza el diagnóstico de la tramitación administrativa, que está dispersa por la participación de materias totalmente diferentes que se incardinan en niveles de administración distintos y a su vez entre departamentos de un mismo nivel. Básicamente las competencias estatales se proyectan sobre la mayoría de trámites relacionados con la mera creación de las empresas (salvo las cooperativas) como son los correspondientes a la Agencia Tributaria, la Seguridad Social, registradores y notarios, por lo que el margen autonómico es muy reducido. Realmente el ámbito en que la CARM puede actuar está relacionado con las autorizaciones y registros que forman parte de la puesta en marcha en función de las implicaciones de la actividad económica concreta a desarrollar (industria, medioambiente, sanidad, turismo, etc.) y que es susceptible de cambios en profundidad porque la situación es comparativamente menos avanzada que la existente respecto a los trámites de creación.

## **REDUCCIÓN DE CARGAS**

Las fórmulas para llevar a cabo la reducción de cargas a las nuevas empresas en el ámbito autonómico, pasan por maximizar las posibilidades de las comunicaciones previas, la eliminación total de pequeñas tasas por inscripciones en registros y la simplificación de la regulación y tramitación a través de reformas legislativas y de aprovechar las posibilidades de la comunicación telemática. Ello exige una revisión minuciosa individualizada de los cientos de procedimientos que se relacionan en

este estudio, de manera que se eliminen los que no tiene sentido que se mantengan hoy en día o se rebaje su carga documental y complejidad.

La trasposición de la Directiva de Servicios en el ámbito autonómico va en esa dirección con la Ley 12/2009, de 11 de diciembre, al igual que el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de abril de 2009, aunque queda mucho camino por recorrer, el cual se podría complementar con la creación de una Agencia Regional de Evaluación de Políticas Públicas que se dedicase a estas labores y a evacuar informes de impacto de las nuevas normas jurídicas, siguiendo los principios de «*pensar primero a pequeña escala*» tal y como propone la Small Business Act.

De hecho, esta intención debería verse reflejada también en los ámbitos locales con la homogeneización de las ordenanzas municipales que regulan las licencias de apertura y actividad y su incorporación a sistemas telemáticos coordinados por la actuación autonómica en materia de e-Administración.

## **COMO CONCLUSIÓN**

El margen de actuación de la CARM en materia de creación de empresas se focaliza principalmente en el fomento del emprendizaje y en aquellos trámites de autorización y registro correspondientes a la puesta en marcha de las empresas una vez creadas. El Plan Emprendemos Región de Murcia viene a tratar el primero de los campos que corresponden a la CARM, mientras que el segundo todavía precisa que se afronte de manera concreta. De hecho, el propio Plan Emprendemos se circunscribe al tratamiento del fomento del emprendizaje bajo una concepción de política pública específica, que tras lo analizado en este estudio debe tender a convertirse en una política pública de consideración transversal, entendiendo la creación de empresas y el emprendedurismo como un todo que se proyecta sobre cualquier ámbito material de competencia autonómica, incluidas las perspectivas de tramitación administrativa que le corresponden dentro de la necesidad de reducir las cargas que impone el sector público. Esta visión es la que resume el reto que todavía debe afrontar la Región de Murcia por la importancia de la creación de empresas para generar riqueza y puestos de trabajo, lo que requiere una unidad de acción en todos los planos, la cual se lleve a cabo bajo criterios de excelencia por un solo organismo regional que aglutine las competencias hoy en día fragmentadas y repartidas entre diversas Consejerías de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.